



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DQ



ESCRIBANO : MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE SACHELARIDI  
LOCALIDAD : CORONEL QVIEDO  
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL 122  
REGISTRO : 1098

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION DE  
 2. FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (AFUNC@)  
 3. NUMERO: CIENTO SETENTA (170).- En la ciudad de Coronel Qviedo,  
 4. República del Paraguay, a los TREINTA Y UN días del mes de ENERO  
 5. del año DOS MIL VEINTE.- ANTE MI: MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE  
 6. SACHELARIDI, Notaria y Escribana Pública de Registro N° 1.098 (Mil  
 7. noventa y ocho), COMPARECEN: Los Señores: 1) CESAR ARMANDO  
 8. SANABRIA NAVARRO, con C. I. N° 4.081.732, soltero.- 2) BERNARDA  
 9. ELIZABETH BOGADO SANTACRUZ, con C. I. N° 4.068.091, soltera. Los  
 10. comparecientes son paraguayos, mayores de edad, domiciliados en  
 11. esta ciudad, hábiles, quienes en cumplimiento a lo dispuesto en el  
 12. Art. 392 del Código Civil Paraguayo vigente me presentan su  
 13. documento de identidad cumpliendo así con las leyes de carácter  
 14. personal, doy fe.- Quienes acuden al acto en nombre y  
 15. representación del ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD  
 16. NACIONAL DE CAAGUAZU (AFUNC@) con RUC N° 80061578-6, en sus  
 17. caracteres de Vicepresidente y Pro-Tesorerera, respectivamente según/  
 18. consta en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/12/2019, y  
 19. habilitados para realizar actos de esta naturaleza en virtud al  
 20. Art. 23° de los Estatutos Sociales de dicha asociación; cuyas  
 21. copias debidamente autenticadas dejo agregadas al protocolo para  
 22. lo que hubiera lugar en derecho, doy fe.- Y los comparecientes  
 23. MANIFIESTAN: que por Escritura Pública N° 16, de fecha 30/04/2010  
 24. pasada ante mi Notaria Pública autorizante, habían solicitado la  
 25. protocolización de los estatutos sociales de la ASOCIACION DE

1. **FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (AFUNC@),**  
2. inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos,  
3. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 178 y al  
4. folio 2083 y sgtes, Serie B, en fecha 05/05/2010.- Las condiciones  
5. de su constitución constan en la Escritura pre mencionada.- Y a  
6. solicitud de los requirentes transcribo íntegramente Acta de  
7. Asamblea Extraordinaria de fecha 01/03/2018.- **ACTA DE ASAMBLEA**  
8. **EXTRAORDINARIA.** En la ciudad de Cnel. Oviedo, en el primer día del  
9. mes de marzo del año 2018 se reúnen en Asamblea Extraordinaria los  
10. socios de la Asociación de Funcionarios y Docentes de la  
11. Universidad Nacional de Caaguazú para tratar el único punto del  
12. orden del día: 1. **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
13. **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**  
14. La Presidente presenta una propuesta de modificación del estatuto  
15. en sus artículos números 1, 4, 6, 12., **que actualmente se**  
16. **encuentran redactados de la siguiente forma: CAPÍTULO / I**  
17. **DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO:** Art. 1 Con la denominación de  
18. "Asociación de Funcionarios de Universidad Nacional de Caaguazú",  
19. queda constituida una entidad gremial, con la finalidad de obtener  
20. los objetivos previstos en estos estatutos.- **Capítulo II De los**  
21. **Objetivos y Fines.- Art. 4:** La Asociación tendrá los siguientes  
22. objetivos y fines: a) Nuclear a todos los funcionarios y docentes  
23. de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el mejoramiento de  
24. las condiciones socio-culturales, económicas de expansión y  
25. recreativa de sus asociados.- b) Promover la integración entre los

# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE A LA VISTA CONSTE  
MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE SACHELARIDI  
NOTARIA  
REG. N. 1300  
Independencia Nacional 122  
1-202674- Cnel. Oviedo-Paraguay  
sc@mirta.com.uy  
12482041

SERIE DQ



ESCRIBANO : MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE SACHELARIDI  
LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO  
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL 122  
REGISTRO : 1098

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. asociados y Directivos de la Universidad Nacional de Caaguazú para
2. el mejoramiento de la vida institucional.- c) Fomentar la creación
3. de cajas de ahorro, prestar ayuda a sus asociados mediante e
4. otorgamiento de créditos e efectivo y órdenes de compra.- d)
5. Propiciar cursos de capacitación y actualización para sus
6. asociados.- e) Establecer relaciones sociocultural con
7. organizaciones similares a la Asociación.- f) La asociación llevara
8. a cabo sus objetivos sin discriminación de tipo religioso, social
9. o político, teniendo sus miembros la más amplia libertad para el
10. ejercicio de sus derechos cívicos.- g) Brindar apoyo a los sectores
11. carenciados de la comunidad.- h) Promover la asistencia integral
12. entre los asociados en lo económico, social y cultural.-
13. i) Impulsar la convivencia armónica, respetando las diferencias
14. individuales entre los asociados.- j) Otros objetivos que se
15. consideren necesario y de interés para los asociados y que estén
16. relacionados con los fines y objetivos de la Universidad Nacional
17. de Caaguazú.- **Capítulo IV De los socios: Art.6** Podrán ser socios
18. de la Asociación, los funcionarios actuales y los ingresen en lo
19. sucesivo como funcionarios, así como también todos los docentes
20. de la Universidad Nacional de Caaguazú, abonando sus aportes
21. sociales para tener derecho a los beneficios establecidos en este
22. estatuto que cumplan con las siguientes características. Ser
23. personas con espíritu de servicio, con los demás asociados y la
24. sociedad. Capacidad de trabajo en equipo, aportar ideas, opiniones
25. y necesidades de la comunidad. Capacidad de aceptar las

1. condiciones distintas de los demás en cuanto a formación personal,  
2. profesional y económica. Se establecerá la siguiente categoría de  
3. socios: **Fundadores:** los que hayan participado en la formación de  
4. la Asociación y hayan suscripto el acta respectiva.- **Protectores:**  
5. los que por su contribución espiritual y material sean declarados  
6. tales por la Asociación pueden ser personas físicas o jurídicas.

7. **Capítulo V De las Autoridades: Art. 12** La asamblea General  
8. Ordinaria es la máxima autoridad de la Asociación y se constituirá  
9. con la reunión de sus asociados. Podrá ser ordinaria y  
10. extraordinaria. La convocatoria se hará mediante circulares  
11. remitidos a cada socio, con 15 días de anticipación, indicando el  
12. día, lugar y hora de la asamblea como también el orden del día.  
13. Para participar con voz y voto en la asamblea, los socios deben  
14. estar al día en el pago de sus aportes sociales. **Con la**  
15. **modificación quedan redactados según se disponen seguidamente:**

16. **CAPÍTULO I DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO: Art. 1** Con la  
17. denominación de "ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS, DOCENTES E  
18. INVESTIGADORES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ", queda  
19. constituida una entidad gremial, con la finalidad de obtener los  
20. objetivos previstos en estos estatutos.- **Capítulo II De los**  
21. **Objetivos y Fines: Art. 4-** La Asociación tendrá los siguientes  
22. objetivos y fines a) Nuclear a todos los funcionarios, Docentes e  
23. Investigadores de la Universidad Nacional de Caaguazú para el  
24. mejoramiento de las condiciones educativas, socio-culturales,  
25. económicas de expansión y recreativas de sus asociados.-b) Diseñar.

*Colegio de Escribanos del Paraguay*

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE A LA VISTA  
MIRTA E. BENITEZ DE SACHELARIDI  
REG. N. 1.12482042

Independencia Nacional 122  
02874- Cnel. Oviedo-Paraguay  
mirtabenitez@hotmail.com  
Nº 12482042

SERIE DQ



ESCRIBANO : MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE SACHELARIDI  
LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO  
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL 122  
REGISTRO : 1098

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Proponer, ejecutar y evaluar en forma independiente o asociada a
2. otras instituciones o empresas, Proyectos de Investigación,
3. Innovación y desarrollo social, económico y tecnológico en los
4. diversos ámbitos de la Ciencia.- c) Propiciar la realización de
5. cursos de capacitación y formación de investigadores, así como Pos
6. grados abiertos a la comunidad, en forma independiente o asociada
7. a institución legalmente habilitada para el efecto.- d) Promover la
8. integración y cooperación entre los asociados y Directivos de la
9. Universidad Nacional de Caaguazú para el mejoramiento de la vida
10. institucional.- e) Fomentar la creación de cajas, prestar ayuda
11. a sus asociados mediante el otorgamiento de préstamos en efectivo
12. y órdenes de compra.- f) Establecer relaciones de intercambio
13. sociocultural con organizaciones e instituciones similares a la
14. asociación.- g) La asociación llevara a cabo sus objetivos sin
15. discriminación de tipo religioso, social o político, teniendo sus
16. miembros la más amplia libertad para el ejercicio de sus derechos
17. cívicos.- h) Brindar apoyo a los sectores carenciados de la
18. comunidad.- i) Promover la asistencia integral entre los
19. asociados en lo económico, social y cultural.- j) Impulsar la
20. convivencia armónica, respetando las diferencias individuales
21. entre los asociados y los diversos estamentos que forman parte de
22. la Universidad Nacional de Caaguazú y la sociedad.- k) Otros
23. objetivos que se consideren necesarios y de interés para los
24. asociados y que puedan coadyuvar para cumplir con los fines y
25. objetivos de la Universidad Nacional de Caaguazú, en observancia

1. del marco jurídico vigente.- **Art. 6** Podrán ser socios de la  
2. Asociación, los funcionarios, docentes e Investigadores, ( con  
3. nombramientos de la universidad Nacional de Caaguazú, los que  
4. deberán abonar sus aportes sociales para tener derecho a los  
5. beneficios en este estatuto y deberán cumplir con las siguientes  
6. características: Ser personas con espíritu de servicio, con los  
7. demás asociados y la sociedad. Contar con capacidad de trabajo en  
8. equipo. Desarrollar el espíritu reflexivo, con aporte de ideas y  
9. soluciones que beneficien a la comunidad Poseer capacidad de  
10. aceptar las condiciones distintas de los demás en cuanto a la  
11. formación personal profesional y económica. Demostrar respeto  
12. hacia la dignidad de los compañeros, el bien público y el entorno.  
13. Se establecen las siguientes categorías de socios: **Fundadores:** los  
14. que hayan participado en la formación de la Asociación y hayan  
15. suscripto el acta respectiva. **Activos,** son los que cumplen las  
16. obligaciones societarias normales. **Protectores:** los que por su  
17. contribución espiritual y material sean declarados tales por la  
18. Asociación pueden ser personas físicas o jurídicas. **Art. 12** La  
19. asamblea General Ordinaria es la máxima autoridad de la Asociación  
20. y se constituirá con la reunión de sus asociados. Podrá ser  
21. ordinaria y extraordinaria. La convocatoria se hará mediante  
22. circulares remitidos a los socios en forma física o digital, con  
23. 15 días de anticipación, indicando el día, lugar y hora de la  
24. asamblea como también el orden del día. Para participar con voz y  
25. voto en la asamblea General, los socios deben estar al día en el

SERIE DQ



Independencia Nacional 122  
21-202874-Ciudad Oviedo-Paraguay  
se@mirtabeniteznotaria.com

ESCRIBANO : MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE SACHELARIDI  
LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO  
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL 122  
REGISTRO : 1098

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. pago de sus aportes y contar con por lo menos un año de
2. antigüedad, a ser contados desde la aprobación de su incorporación
3. a la Asociación por parte del consejo Directivo. La Dra. Gladys
4. Estigarribia mociona la aprobación de la modificación del estatuto
5. y es secundada por el Lic. Julián Carballo, de esta manera se
6. aprueba por unanimidad la modificación del estatuto. Se levanta la
7. sesión siendo las 17:00hs, quedando de esta manera aprobado y
8. modificado los artículos precedentes.- Hay dos firmas ilegibles que
9. abajo expresan **GLADYS MERCEDES ESTIGARRIBIA Y JULIAN CARBALLO**, y
10. un sello que expresa **AFUNCA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNCE**
11. **ARANDU POTY REKAVO 2007**.- Es copia fiel doy fe.- De esta manera
12. quedan modificados los artículos números 1, 4, 6, 12, de la
13. **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**,
14. las demás cláusulas de los estatutos sociales originales quedan
15. firmes y subsistentes.- Se hace constar que los comparecientes han
16. sido debidamente advertidos del derechos que les asisten a
17. examinar personalmente esta escritura y si fueren procedente
18. efectúen las correcciones oportunas.- Previa lectura íntegra
19. de la escritura a los comparecientes, por mí la autorizante
20. los mismos lo ratifican en todas sus partes y firman en mi
21. presencia, como dicen acostumbrar hacerlo, de todo lo cual,
22. del contenido de la escritura y de haber recibido personalmente
23. la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FDO.:
24. **CESAR ARMANDO SANABRIA NAVARRO, BERNARDA ELIZABETH BOGADO**
25. **SANTACRUZ**.- ANTE MI MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE SACHELARIDI.- ESTA

1. MI SELLO.- // CORRESPONDE HOJA DE SEGURIDAD  
2. NOTARIAL N° 6808580- SERIE BN. CONSTE.-//

MIRTA E. BENITEZ de SACHELARIDI  
NOTARIA PÚBLICA  
REG. No. 1.098  
Independencia Nacional 122  
Telef: 0521 - 202874-Cnel. Oviedo-Paraguay  
email: escrimirtabenitez@hotmail.com

- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

## HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TIENE A LA VISTA  
MIRTA E. BENITEZ de SACHELARIDI  
NOTARIA PÚBLICA  
REG. N. 1.098  
Independencia Nacional 122  
Tel: 0521 - 202874 - Cnel. Oviedo-Paraguay  
en: [benitez@hotmail.com](mailto:benitez@hotmail.com)

**SERIE BN**

ESCRIBANO : MIRTA ELIZABETH BENITEZ DE SACHELARIDI  
LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO  
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL 122  
REGISTRO : 1098

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº70 \_\_\_\_\_

451 Y SGTES folio \_\_\_\_\_ del Protocolo de la División \_\_\_\_\_

Sección "A" del Registro Notarial Nº \_\_\_\_\_ MIL NOVENTA Y OCHO.-

con asiento en \_\_\_\_\_ CORONEL OVIEDO

y autorizada por \_\_\_\_\_ MIRTA E. BENÍTEZ DE SACHELARIDI.-

en el carácter de \_\_\_\_\_ TITULAR.-

PRIMERA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA

expido esta \_\_\_\_\_ copia para \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (AFUNC@) TREINTA Y UNO días del mes

de \_\_\_\_\_ ENERO - del año \_\_\_\_\_ DOS MIL VEINTE

MIRTA E. BENITEZ de SACHELARIDI  
NOTARIA PÚBLICA  
REG. No. 1.098  
Independencia Nacional 122  
Telef: 0521 - 202874 - Cnel. Oviedo-Paraguay  
email: [escrimirtabenitez@hotmail.com](mailto:escrimirtabenitez@hotmail.com)

